



**ANUNCIO**

**LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.**

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2023-1406 de 10 de octubre de 2023, de conformidad con las Bases Séptima y Octava y al no existir reclamaciones, se resuelve:

**PRIMERO:** APROBAR la lista definitiva, por orden decreciente de puntuación, de los aspirantes que han superado el proceso de selección para la provisión, como funcionario/a de carrera, por promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Responsable Departamento Oficina Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2020, que se adjunta al presente anuncio como ANEXO I.

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la citada lista definitiva de puntuaciones en la página web del Ayuntamiento de Ceutí [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es).

Toda la información relativa al proceso selectivo se encuentra expuesta en la página web del Ayuntamiento de Ceutí [www.ceuti.es](http://www.ceuti.es), donde puede ser consultada por todos los interesados.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en la web municipal, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se aptara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



**ANEXO I**

**LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE RESPONSABLE DEPARTAMENTO OFICINA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, POR PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NIF</b>	<b>FASE OPOSICIÓN Máximo 6 puntos</b>	<b>FASE CONCURSO Máximo 4 puntos</b>	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
CAMPILLO GARCÍA, ANTONIO	***6601**	5,40	4,00	9,40